

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14183 BARCELONA

Don Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 819/2021
Sección: C1

NIG: 0801942120218052873

Fecha del auto de declaración. 17.3.2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Persona concursada. ESTEFANÍA LÓPEZ ESTELLA, con 44001146F.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

EUROLEGAL ADVISERS, SLP, quien designa a SANTIAGO DEIROS LLENSA.

Dirección postal: Rambla Catalunya 5, Principal 2ª, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@eurolegal.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 18 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A210017227-1